



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 214.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 27 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 284/2026 del 11 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de una reunión sobre el Directorio de Claves Públicas (PKD) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el 28 y 29 de abril de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

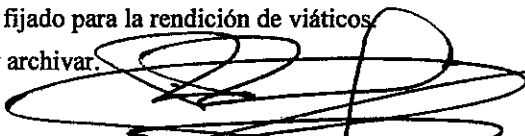
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Datos del viaje
Primera Secretaria Noelia Villalba de Alvarenga, Directora Interina de Pasaportes y Servicios Consulares	3.175.086	Reunión sobre el Directorio de Claves Públicas (PKD) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Fechas: el 28 y 29 de abril de 2026. Buenos Aires, República Argentina.
Ministro en A.A.T. Marcos Acosta Miño, Director de Informática	3.409.945		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____